

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 73/2011

Viedma, 14 de marzo de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Ing. Miriam Daoud solicita la compra de servidores para las ciudades de General Roca y Cipolletti, con motivo de la puesta en marcha del sistema Lex Doctor versión 9 PG, con destino a organismos de la II y la IV Circunscripción Judicial.

Que en una primera etapa se adquirieron los equipos para las ciudades de Viedma y San Carlos de Bariloche, equipamiento que ya se encuentra en marcha y se ha comenzado a implementar la versión de Lex Doctor 9 PG y para continuar con el cronograma previsto se deberán adquirir los equipos faltantes antes de julio del corriente año.

Que en consecuencia, atento a los montos establecidos por Disposición Nro. 728/10 y conforme al artículo 87° de la Ley H 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial, es menester efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1° : Disponer, a través de la Administración General, el llamado a Licitación Pública para la adquisición de Servidores, destinado a las ciudades de General Roca y Cipolletti.

Artículo 2° : Autorizar tres publicaciones continuas en un periódico con circulación en la zona, donde se estime existirá la mayor cantidad de ofertas y dos en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 3°: Disponer la formación del respectivo expediente a fin de solventar los gastos que origine lo ordenado en el artículo 2do. de la presente.

Artículo 4°: A los efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada por el Administrador General, Lic. Horacio Mión, el Contador General, Cdor. Abel Peña, la Jefa de Compras y Suministros, Sra. Alicia Abarzúa, la Gerente de Sistemas, Ing. Miriam Daoud y personal técnico que se estime conveniente.

Artículo 5°: Autorizar a la Administración General a solventar los gastos emergentes de la presente licitación con recursos propios de este Poder recaudados en la Cuenta Corriente Oficial Tasa de Justicia y Sellado de Actuación, tal como se dispusiera en el Acuerdo Ordinario Nro. 10/10 punto 11.1.

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

BALLADINI - Presidente STJ.

MIÓN - Administrador General.